

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 7.126/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Centro de Ex-Alumnas del Colegio "San José" de la Provincia de Corrientes, solicita la donación -sin cargo- de distintos muebles que pertenecían al Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes -Secretaría de Registro de Enrolados-, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, por lo que se estima adecuada su / donación (Confr. fs. 12).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes que se consignan a fs. 28 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos // -sin cargo- al Centro de Ex-Alumnas del Colegio "San José" de la // Provincia de Corrientes.-

3º) Regístrese y pase a la mencionada Dirección, a sus efectos.- EDUARDO A. OTEIZ BASUALDO

ES COPIA

